

Implementación de la NICSP en el Municipio de Buenavista Boyacá - Fase Preparatoria y Operativa

Implementation of the NICSP in the Municipality of Buenavista Boyacá - Preparatory and Operative Phase

Mise en œuvre du IPSAS dans la municipalité de Buenavista Boyacá - Phase préparatoire et opérationnelle.

Fecha de recepción: 29 de junio de 2018

Fecha de aprobación: 28 de julio de 2018

Martha Isabel Salinas Medina¹

Nataly Yohana Callejas Rodríguez²

Para citar este artículo:
Salinas-Medina, M.I., Callejas-Rodríguez, N.Y. (2018).
“Implementación de la NICSP en el Municipio de Buenavista Boyacá - Fase Preparatoria y Operativa”. In *Vestigium Ire*. Vol. 12-1, pp. 217-242 .

1 Magister en Dirección y Administración de empresas. Docente Investigadora. Universidad Santo Tomás. Correo electrónico: martha.salinas@usantoto.edu.co. Orcid: <http://orcid.org/0000-0002-8442-1042>. Tunja, Boyacá- Colombia.

2 Magíster en Administración de Empresas con mención en Gerencia de Proyectos. Docente Investigadora. Universidad Santo Tomás. Colombia. Correo electrónico: nataly.callejas@usantoto.edu.co. Orcid: <http://orcid.org/0000-0003-2691-7960>. Tunja, Boyacá- Colombia.

Resumen

Colombia está viviendo un proceso de convergencia a la norma internacional a partir de la Ley 1314, por ello la Contaduría General de la Nación como ente regulador de la contabilidad pública creó tres escenarios para este proceso de convergencia. Sin embargo, esto representa un reto para las entidades y los contadores pues por la novedad del proceso todos los hallazgos encontrados aún no han sido documentados para el grupo 3 que son entidades del gobierno central. Esta investigación pretende dar cuenta de los principales hallazgos que se pueden encontrar en una entidad pública, a partir del seguimiento que se hace a la implementación de la norma de acuerdo a la resolución 533 de 2015 en el municipio de Buenavista, Boyacá y emitir las políticas operativas que orientaran el proceso para evitar que se repitan esos errores en la contabilidad del municipio, aplicando una metodología de estudio de caso, con un enfoque descriptivo, donde los instrumentos de recolección de la información fueron la observación, entrevistas a funcionarios públicos, matrices diseñadas de acuerdo a la norma dispuesta para entidades públicas, análisis de documentos a partir de avalúos realizados con firmas externas y revisión de inventarios. El principal resultado logrado fue el estado de situación financiera del municipio con saldos iniciales, evidenciando un impacto sobre el patrimonio del 93% producto de la identificación, medición y revelación de la partida propiedad, planta y equipo.

Palabras clave

IPSAS, Normas internacionales de información financiera Sector público NICSP, sector público.

Summary

Colombia is undergoing a process of convergence to the international norm starting from Law 1314, for this reason the General Accounting Office of the Nation, as a regulating entity of public accounting, created three scenarios for this convergence process. However, this represents a challenge for the entities and the accountants because, due to the novelty of the process, all the findings found have not yet been documented for Group 3, which are entities of the central government. This research aims to account for the main findings that can be found in a public entity, based on the follow-up to the implementation of the rule according to resolution 533 of 2015 in the municipality of Buenavista, Boyacá, and to issue operational policies that will guide the process to avoid repeating those errors in the municipality's accounting, applying a case study methodology, with a descriptive approach, where the instruments for gathering information were observation, interviews with public officials, matrices designed according to the norm established for public entities, analysis of documents based on appraisals carried out with external firms and review of inventories. The main result obtained was the state of financial situation of the municipality with initial balances, evidencing an impact of 93% on the

patrimony as a result of the identification, measurement and disclosure of the property, plant and equipment.

Key Words: IPSAS, International Financial Reporting Standards, Public Sec.

Résumé

La Colombie traverse un processus de convergence vers la norme internationale, à partir de la loi 1314. Par conséquent, le Bureau de la comptabilité générale du pays, régulateur de la comptabilité publique, a créé trois scénarios pour ce processus de convergence. Cependant, cela représente un défi pour les entités et les comptables, car en raison de la nouveauté du processus, toutes les résultats trouvées n'ont pas encore été documentées pour le groupe 3, qui est une entité du gouvernement central. Cette recherche a pour objectif de rendre compte des principales résultats qui peuvent être trouvées dans une entité publique, à partir du suivi qui se fait à la mise en œuvre de la norme conformément à la résolution 533 de 2015 dans la municipalité de Buenavista, Boyacá. Par ailleurs, émettre les politiques opérationnelles qui guideront le processus, afin d'éviter de répéter ces erreurs dans la comptabilité de la municipalité par le biais d'une méthodologie d'étude de cas, ayant une approche descriptive. Les instruments de collecte des informations ont été l'observation, des entretiens appliqués aux agents publics, des matrices conçues selon la norme établie pour les entités

publiques, des analyses de documents à partir d'évaluations effectuées auprès de firmes externes et révision d'inventaires. Bref, le résultat principal obtenu a été l'état de la situation financière de la municipalité ayant des soldes initiaux, ce qui met en évidence un impact sur le patrimoine du 93%, produit de l'identification, de la mesure et de la divulgation de biens immobiliers.

Mots-clés: IPSAS, Normes internationales d'information financière, secteur public IPSAS, secteur public.

Introducción

Las Normas internacionales de información Financiera son el conjunto de normas e interpretaciones de carácter técnico u otros eventos reflejados en los Estados Financieros, aprobadas, emitidas y publicadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (Conocido por sus siglas en inglés como el IASB). (Fundación International Accounting Standards Board, 2017).

Para el sector público en relación a las Normas internacionales de Contabilidad, se manejan las NICSP, o IPSAS (por sus siglas en inglés), expedidas por el organismo IPSASB, que hace parte de la Federación Internacional de Contadores - IFAC; las cuales establecen los requisitos para la elaboración de informes financieros que emiten los gobiernos y otras entidades del sector público que no sean empresas comerciales del gobierno. (International Public Sector

Accounting Standards Board, 2018) Las NICSP sobre el método contable de acumulación se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) que son emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board/IASB) en la medida en que los requisitos incluidos en esas normas se apliquen al sector público. (IFAC International Federation of Accountants, 2009).

El Objetivo principal de las Normas internacionales de Contabilidad en el Sector Público -NICSP- es unificar los criterios sobre los cuales se emitan los Estados Financieros de los gobiernos, garantizando a través de unos estados comparativos la situación económica de las entidades del estado y, por otro lado, se facilite el acceso a los mercados internacionales por medio de un lenguaje financiero homogéneo. (Deloitte, 2015)

El proceso de convergencia a estándares internacionales de contabilidad gubernamental se da con el propósito de lograr garantizar la transparencia en las finanzas públicas; de manera que se cumpla con el principio de equidad del Estado, relacionado con el bienestar y las decisiones financieras que el gobierno adopta e impacta a sus ciudadanos. Entre más fuertes y transparentes sean sus prácticas contables y financieras, se permitirá que potencialmente las administraciones tomen determinaciones mucho más acordes a la realidad económica del país, permitiendo crecimiento y desarrollo. (Moncayo, 2016).

En Colombia, a partir del 2009 con la expedición de Ley 1314, la Contaduría General de la Nación en cumplimiento de sus funciones inicia todo el proceso de regulación, expidiendo el marco normativo para las entidades públicas de la Nación, indicando a partir de sus conceptos el paso a seguir para la convergencia a los Estándares internacionales de información financiera.

Dentro de este proceso de conversión, la presente investigación pretende revelar los principales hallazgos que se pueden presentar en un ente público a partir de la implementación de las normas internacionales para el sector público, en relación con la información financiera de la entidad. Para ello se desarrolla un ejercicio práctico de implementación en el municipio de Buenavista Boyacá que sirva de caso de estudio para la identificación y análisis de dichos hallazgos.

Metodología

La investigación que se propone realizar es de tipo aplicado, estudio de caso, con un enfoque de descriptivo, pues se estudiarán situaciones particulares a partir de los datos generados en la construcción del balance inicial contable del municipio de Buenavista Boyacá, para posteriormente describir características o hallazgos que se encuentran en la conciliación de cuentas, que particularmente presenten diferencias entre lo presupuestal y lo contable, o que al construir el ESFA generaron situaciones que sería pertinente divulgar para conocimiento de los

profesionales contables, equipos administrativos de tesorería y contabilidad y administradores municipales (alcaldes) en relación a el reporte de información financiera que hace el municipio a la Contaduría General de la Nación.

La investigación también es de tipo exploratorio, pues se da una visión general real de la situación financiera del municipio, que poco se ha tratado científicamente, pero que repercute en diferentes temas como lo son las políticas públicas, la toma de decisiones, las asignaciones presupuestales, que con la implementación de la norma proponen un panorama cargado de retos para los contadores públicos y su rol como asesores de las administraciones municipales.

Esta investigación se va a desarrollar de acuerdo a un diseño metodológico

articulado a la metodología utilizada para la implementación de la Norma Internacional de Contabilidad en el Sector Público (NICSP) por la Empresa C&A, Consultores SAS y el Municipio de Buenavista - Boyacá, pues se pretende identificar y documentar los principales hallazgos del proceso de convergencia a partir de la implementación de la norma en el ejercicio práctico visto en Buenavista, Boyacá.

Considerando lo anterior, se determinan tres grandes fases para la implementación de las NICSP en el municipio, las cuales son: Fase preparatoria, fase Operativa y fase de resultados; que, en concordancia con el cronograma establecido de implementación de la norma, permiten a esta investigación documentar los hallazgos progresivamente se va desarrollando el proceso de convergencia.

Tabla 1. Fases de Implementación de la Resolución 533 de 2015 de Convergencia a la Norma Internacional para Sector Público

2016-2017: Fase preparatoria	2018: Fase operativa	2019: Fase de resultados
Sensibilización institucional	Determinación de saldos iniciales	Elaboración y reporte del informe trimestral a diciembre de 2018
Capacitación específica	Preparación y reporte del informe de saldos iniciales	Elaboración de Estados financieros 2019
Elaboración diagnóstico contable e impacto institucional	Aplicación de las políticas contables	
Elaboración de las políticas contables	Elaboración y reporte de informes trimestrales	

Fuente: Elaboración propia.

Los resultados de este trabajo se proporcionan a partir de los hallazgos encontrados en la fase preparatoria y la construcción del ESFA de acuerdo a la norma internacional.

Las fuentes de información utilizadas fueron de orden primario y secundario; en las primarias los instrumentos de recolección de datos fueron la observación, las encuestas y entrevistas semiestructuradas a funcionarios públicos tanto al interior de la entidad como de órganos de control y vigilancia del proceso de convergencia. En relación a las fuentes secundarias, toda la normativa dispuesta para llevar a cabo el proceso de implementación y los documentos que proporcione la Alcaldía como soportes contables, presupuestales, planes estratégicos y de auditoría.

Desarrollo del tema

A partir del 1 enero de 1996, los entes territoriales en Colombia se vieron obligados a llevar contabilidad bajo los parámetros establecidos en la Resolución No. 4444 del 21 de noviembre de 1995, emanada por el Despacho del Contador General de la Nación y la cual expidió y adoptó el Plan General de Contabilidad Pública - PGCP-, compuesto por un Modelo Instrumental integrado por un Catálogo General de Cuentas y un Manual de Procedimientos, para efectos de producir información financiera, contable, económica y social de carácter público de calidad, que permitiera a la Contaduría General de la Nación a partir de los informes

expedidos, revisar la sostenibilidad financiera de las entidades gubernamentales.

Dentro del desarrollo de los procesos y procedimientos para entregar los estados financieros públicos, surgieron inconsistencias en cuanto al reconocimiento y medición de partidas como: inventarios, pasivos, propiedad, planta y equipo, así como el reconocimiento de los soportes de los ingresos y gastos para construir saldos iniciales. La información financiera contable no era confiable respecto a la realidad de los entes territoriales, no existían políticas contables para el tratamiento de estas partidas, lo que resultó en prácticas contables deficientes e inconvenientes en la ejecución del presupuesto público.

En respuesta a estos inconvenientes se expidió la Ley 716 de 2001, sobre saneamiento contable en las entidades del sector público, la cual se reglamentó parcialmente con el Decreto 1914 del 2003, proporcionando de manera adicional responsabilidades al representante legal del ente público, sobre la gestión necesaria para garantizar la sostenibilidad y permanencia de un sistema contable que produzca información razonable y oportuna; condición que se complementó con el Modelo Estándar de procedimientos de la Resolución 119 del 27 de abril de 2006, el cual procuraba garantizar un sistema de contabilidad pública sostenible.

Posteriormente, la Contaduría General de la Nación mediante resolución 354 de 2007 adopta “El régimen de

contabilidad pública”, que está conformado por el Plan General de Contabilidad Pública, Manual de procedimientos y la doctrina contable pública; que en conjunto se convierten en la herramienta de regulación contable de tipo general y específica que guía los procedimientos para los entes públicos; y que en el 2008, con la resolución 357, adopta el procedimiento de control interno contable y su reporte a la Contaduría General de la Nación.

Para el año 2009, con la expedición de la Ley 1314 y de acuerdo a los requerimientos nacionales de internacionalización de la información financiera, se establecen los principios y normas de contabilidad para el reporte y aseguramiento de la información, de igual manera los responsables de vigilar el cumplimiento del proceso de convergencia en las entidades públicas. A partir de esta norma se expiden los siguientes documentos, que se consideran importantes para contextualizar al lector sobre lo mencionado:

Tabla 2: Normatividad de Régimen de Contabilidad Pública y Convergencia con estándares internacionales de información Financiera

Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones	Por las cuales, se incorporarán, al Régimen de Contabilidad Pública, los marcos normativos para las empresas de propiedad estatal y para las entidades de gobierno.
Instructivo 002 del 2015	Instrucciones para la determinación de los saldos iniciales bajo el nuevo Marco Normativo para entidades de gobierno y elaboración de los primeros estados financieros.
Resoluciones 139, 620 de 2015 y sus modificaciones	Por las cuales se incorporar Régimen de Contabilidad Pública, los catálogos generales de cuentas que utilizaran las Entidades Públicas.
Resolución 628 de 2015	Por la cual se incorpora, el Régimen de Contabilidad Pública, el referente teórico y metodológico de la regulación contable pública, el cual define el alcance del Régimen de Contabilidad Pública y sirve de base para desarrollar este instrumento de normalización y regulación base para desarrollar este instrumento de normalización y regulación, en el contexto de la convergencia hacia estándares internacionales de información financiera. (Contaduría General de Nación, 2015).

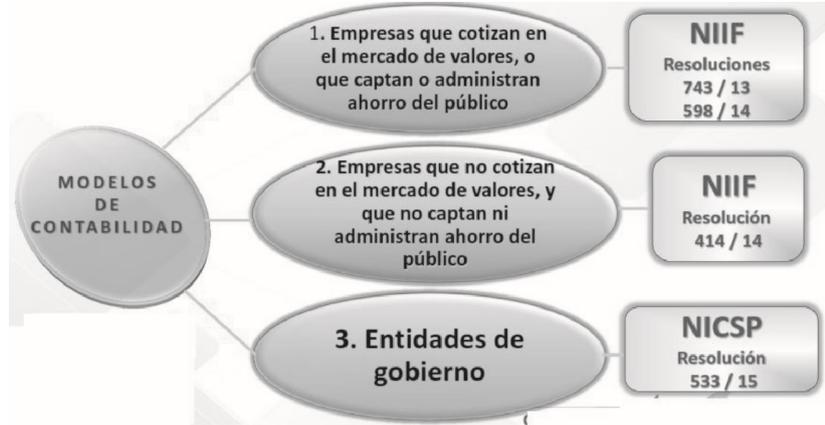
Art. 355 Ley 1819 de 2016	Por el cual se establece que “las entidades territoriales deberán adelantar el proceso de depuración contable”, dando un término de 2 años a partir de la vigencia de la Ley, para implementar el saneamiento contable en las entidades territoriales. Serán las Contralorías territoriales las encargadas de su supervisión.
Resolución 192 de 2016	Por las cuales se incorporan al Régimen de Contabilidad Pública, los procedimientos transversales.
Resolución 193 de 2016	Por la cual se incorpora en los procesos transversales, el procedimiento para la evaluación del control interno contable.
Resolución 693 del 2016	Por la cual se modifica el cronograma de aplicación del marco normativo de Gobierno, extendiendo el plazo para la adopción.
Decreto 017 del 2016	Por medio del cual se conforma el Comité Técnico de sostenibilidad contable y saneamiento fiscal del Municipio de Buenavista Boyacá.
Resolución 107 de 2017	Por la cual se regula el tratamiento contable que las entidades territoriales deben aplicar para dar cumplimiento al saneamiento contable.
Instructivo 003 de 2017	Proporciona instrucciones relacionadas con el cambio del periodo contable 2017 - 2018, reporte de información a la Contaduría General de la Nación.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de Contaduría General de la Nación, 2017

En el evento organizado el 16 de mayo del 2016, la Contaduría General de la Nación socializó el Modelo de Convergencia a estándares internacionales el cual respondió a una clasificación de las entidades públicas en tres grupos según

los siguientes criterios: Empresas que cotizan en el mercado de valores, las que no cotizan y los entes territoriales, expidiendo resoluciones para indicar el procedimiento a seguir en

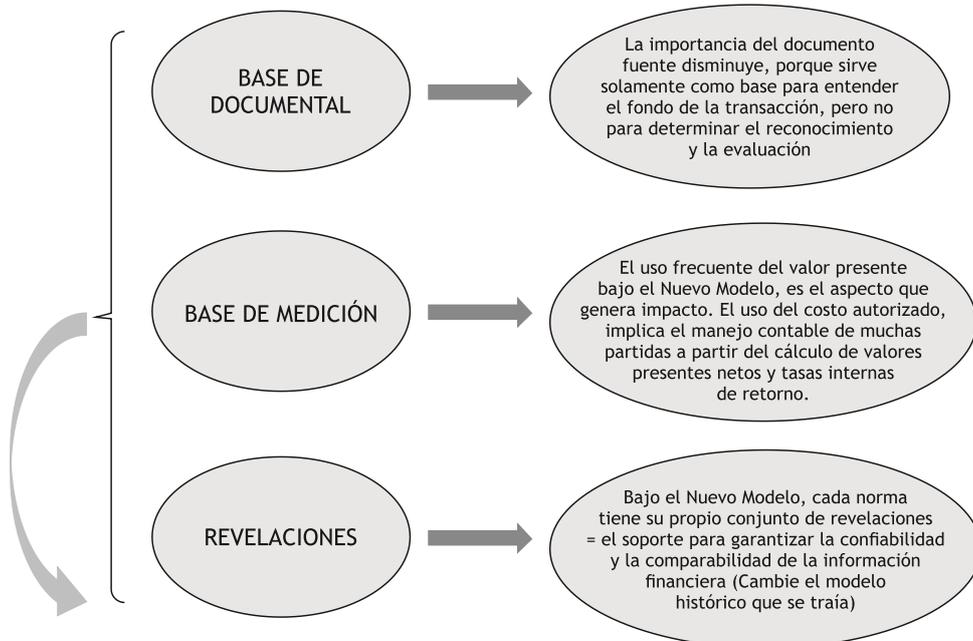
Figura 1: Referente Teórico y Metodológico de la Regulación contable Pública



Fuente: Contaduría General de la Nación, 2017

Revisando este referente teórico y metodológico el municipio de Buenavista en el departamento de Boyacá debe seguir las disposiciones que presenta la Resolución 533 del 2015, la cual dispone como base fundamental los siguientes elementos:

Figura 2: Bases Fundamentales de la Resolución 533 del 2015



Fuente: Elaboración propia partir de la Resolución 533 del 2015

A partir de la identificación y buena implementación de las bases fundamentales dispuestas en la Figura 2, el ente público puede con el nuevo modelo, generar tres tipos de efectos contables relacionados con:

- El reconocimiento de nuevos activos y pasivos
- El retiro de activos y pasivos
- La reclasificación de los bienes

De acuerdo a lo anterior, la implementación de la norma en el municipio generó impactos importantes en los estados financieros del municipio y cambios drásticos en la realidad financiera del ente público, donde la información contable que se traía de saldos anteriores según norma local no correspondía a los saldos soportados.

Dentro de la fase preparatoria se inició con una sensibilización institucional que reunió a los directivos de la entidad y el personal administrativo, bajo una mesa de trabajo para impartir una charla que señala los compromisos institucionales frente al proceso y advirtió los principales cambios administrativos, procedimentales y en los sistemas de información de la entidad, que se producirán en la aplicación del nuevo marco normativo y la forma como cada área y funcionario participa en el proceso. Se hace énfasis en la responsabilidad que cada área tiene para el éxito del proceso y de cada uno de los funcionarios involucrados en las operaciones que son objeto de reconocimiento contable.

Posteriormente, la recolección de la información se realiza a partir de los instrumentos metodológicos diseñados como las encuestas y los cuestionarios impartidos a las áreas relacionadas con el proceso de convergencia; otros instrumentos fueron la entrevista no estructurada a personal de la entidad y consultas permanentes a los funcionarios de la Contaduría General de la Nación, la Gobernación, Secretaría de Educación y demás terceros que operan con el municipio (entidades financieras, contribuyentes, entre otros). Para el análisis de la información, se recolectaron todos los soportes del archivo del municipio, así como el informe del avalúo de los bienes del municipio.

A continuación, dentro de las actividades de preparación para aplicar el nuevo marco normativo, se identificó que el municipio de Buenavista contaba con el Modelo Estándar de Control Interno, por ello, se inició un trabajo de revisión de ese MECI, viendo las políticas relacionadas con las transacciones realizadas en todas las dependencias que tienen que enviar información al área contable. La investigación se sirvió de instrumentos como documentos fuente y soportes de las transacciones, para identificar productos y procesos relevantes que suministraran entradas contables para el municipio; así como establecer la información que cada centro de responsabilidad debe generar al interior del municipio, elaborando procedimientos internos documentados que sirvieran para la aplicación de la política, por medio de

flujogramas, evidenciando la forma como circula la información.

Luego, en la fase diagnóstica, se documentó el estado contable actual del municipio para poder efectuar un cierre contable definiendo fechas de cierre de información a las áreas de tesorería, planeación, contratación. Se establecieron procesos de conciliacio-

nes bancarias y operaciones recíprocas, ajustes, amortizaciones, provisiones, depreciaciones y agotamiento; así como controles asociados a todo el proceso, con el objetivo de prevenir o mitigar factores de riesgo que afecten el proceso contable y la calidad de los estados contables.

Tabla 3: Desarrollo Fase Operativa en el Municipio de Buenavista - Boyacá

Acta No. 1 y No. 2 del 2016, expedidas por el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable y saneamiento fiscal del municipio de Buenavista - Boyacá.	Por las cuales se socializa y aprueba medidas adoptadas para el desarrollo de la implementación de la Resolución 533 del 2015.
Acta No. 3, No. 4, No. 5, No. 6, No. 7, No. 8 y No. 9 del 2016, expedidas por el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable y saneamiento fiscal del municipio de Buenavista - Boyacá.	Por las cuales se socializan y aprueban medidas puntuales en relación al tratamiento de partidas como: Efectivo, Cuentas por cobrar, Inversiones, Propiedad, Planta y Equipo, Pasivos y aprobación del Manual de Políticas contables y del ESFA.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, 2017

Con el desarrollo anterior, se lograron tener saldos iniciales bajo el nuevo marco normativo, la formulación y aprobación de políticas contables y operativas, que se aplicaran en la etapa de reconocimiento, la cual consta de las fases de identificación, clasificación, medición, registro y medición posterior; y la etapa de revelación que incluye la presentación de los estados financieros con sus notas respectivas. Con esta fase concluida, se puede cumplir uno de los objetivos de la información contable como es la

rendición de cuentas a la comunidad del municipio de Buenavista.

Para el año 2018, con la conciliación lograda y reportada, se realizarán las operaciones contables del ente público bajo el Régimen de Contabilidad Pública (RCP) implementados de manera que al finalizar el año se pueda realizar una medición posterior que permita revisar cómo se comportó la contabilidad bajo el nuevo marco normativo y que resultados finales se lograron con lo realizado.

Resultados

Para dar cuenta de los hallazgos encontrados y la realización del ESFA, se presenta a continuación el

cronograma comparativo de las fases de preparación, aplicación y resultados, exponiendo lo planeado y lo ejecutado.

Tabla 4: Cronograma Comparativo del proceso de convergencia contable (Planeado y ejecutado)

PROCESO DE CONVERGENCIA CONTABLE					
CRONOGRAMA PLANEADO			CRONOGRAMA EJECUTADO		
No.	FASES Y ACTIVIDADES	AÑO	ACTIVIDADES	FECHA DE REALIZACIÓN	UBICACIÓN DE LA EVIDENCIA
CATEGORÍA I. FASE PREPARATORIA 2016 - 2017					
1	Sensibilización institucional	2016	a. Socialización con los funcionarios y secretarios de despacho, en cabeza del señor Alcalde.	sep-16	Plan de Acción
			b. Verificación de Existencia de manuales de funciones, procesos y procedimientos en la Entidad y grado de conocimiento por parte de los funcionarios		Plan de Acción
			c. Socialización de los conceptos de comité de saneamiento y sostenibilidad financiera, para qué sirve, responsabilidades, funciones, quienes lo conforman, etc.	oct-16	Plan de Acción
			d. Revisión comité de saneamiento y sostenibilidad financiera. En el Comité se propone, el contratar una persona que se encargue de realizar el avalúo actual de los bienes muebles e inmuebles de propiedad del municipio de Buenavista.	oct-16	Acta 001
			e. Se entrega un informe parcial sobre lo revisado a la fecha, del punto propuesto en numeral b.	dic-16	Acta 002

2	Capacitación específica	2017	<p>a. Capacitación con los funcionarios de las áreas financieras y contables para señalar los aspectos contables del nuevo marco normativo y aclarar inquietudes que se deriven de su interpretación, así como se da una revisión específica de situaciones contables de la entidad y su tratamiento con el nuevo marco normativo.</p> <p>Para conocer el grado de conocimiento que tiene el personal involucrado en el proceso de convergencia del ente público, se procedió a elaborar y aplicar el instrumento de la encuesta que mide el nivel de capacitación que necesitan el personal de la Alcaldía de Buenavista involucrado en la implementación de la norma. La encuesta fue aplicada a personas seleccionadas a partir de la técnica de investigación: muestreo por conveniencia; ya que no todos los miembros de la alcaldía tienen relación directa con el proceso de convergencia.</p>	Febrero a Junio	Acta 003-004
3	Elaboración del diagnóstico contable e impacto patrimonial	2017	<p>Revisar y analizar cada una de las partidas que conforman los estados financieros de la entidad, revisar los criterios de reconocimiento y revelación actuales de las partidas de los estados financieros de la entidad, según lo prescrito por el Régimen de Contabilidad Pública.</p> <p>Recolección de información para Hallazgos, aplicando cuestionarios.</p>	Febrero -Agosto	Acta 003-004
			<p>b. Socialización ante el Comité de los hallazgos encontrados y sugerencia de soluciones, conforme con lo emanado por la CGN en el instructivo 001-002-003- Resoluciones y demás aspectos normativos contables, jurídicos, financieros, estatuto municipal de rentas, etc.</p>	Agosto- Diciembre	Acta 005-008

3	Elaboración del diagnóstico contable e impacto patrimonial	2017	<p>b1. Reclasificación de los bienes de consumo, propiedad, planta y equipo, bienes de uso público.</p> <p>b2. Implementación en el software SYSMAN, del módulo Almacén, donde se reconocen contablemente la Propiedad, planta y equipo, resultado del estudio depurado que hizo la firma a valuadora en este caso.</p> <p>b3. Tratamiento de Inventarios en Instituciones Educativas.</p> <p>b4. Manejo Activos de menor cuantía, conforme con instructivo 001 del 20 de enero de 2017.</p> <p>b5. Bienes pendientes de Legalizar, como resultado del avalúo.</p> <p>b6. Clasificación de cartera, para revisar los periodos de carteras vencidas y su procedimiento.</p> <p>b7. Operaciones Recíprocas: se firma acta con la Gobernación de Boyacá donde se deben adelantar mesas de trabajo para depurar estas partidas.</p> <p>b8. Cheques pendientes de cobro, conforme con la normatividad legal, contable, comercial.</p> <p>b9. Inversiones: se socializa lo encontrado con una inversión en la empresa de servicios públicos del municipio y un CDT en el banco BBVA.</p> <p>b10. Reclasificaciones de partidas: en especial las partidas de ingresos recibidos para terceros.</p>	Agosto- Diciembre	Acta 005-008
---	--	------	---	----------------------	-----------------

4	Elaboración de las políticas contables - Acompañamiento	2017	Socialización del tema de políticas operativas, donde informa que, de acuerdo a la normatividad legal vigente, se debe exponer y ser aprobadas, aclara que éstas van de la mano con las políticas y procedimientos contenidos en el Modelo Estándar de Control Interno -MECI- y adaptadas al proceso contable desarrollado en la entidad en cada una de sus etapas. Acto seguido presenta los flujograma de cada uno de los procedimientos relacionados con el proceso contables que se implementaron en la entidad con el -MECI- y en cada uno se refleja la política operativa a desarrollar, todo esto con el fin de garantizar el flujo de información hacia el área contable, la incorporación de todos los hechos económicos realizados por la entidad, y la presentación oportuna de los estados financieros a los diferentes usuarios, (se hace entrega en Cd de las políticas definitivas (generales y operativas para su adopción e implementación)	2016-2017	Acta 008-009
			Proyección del ESFA: Socialización de la proyección del Estado de Situación Financiera de Apertura (ESFA), el cual arroja los saldos iniciales que se deben adoptar e implementar a partir del 1 de enero de 2018, mostrando las reclasificaciones efectuadas para ser adoptadas al nuevo plan contable para entidades de Gobierno. Igualmente se informa que en el año 2018 se debe desarrollar las actividades contables y financieras bajo las nuevas políticas adoptadas por la Entidad, las cuales se deben ir actualizando, conforme a los procedimientos desarrollados en cada dependencia, al igual se deben capacitar a las diferentes áreas administrativas para la adopción de estas políticas.	Diciembre	Acta 009

II. FASE DE APLICACIÓN Y OPERATIVA - 2018

5	Determinación de saldos iniciales y presentación del informe - Acompañamiento	2018	Una vez aprobado el ESFA en el 2017 (Acta 009), se dio cumplimiento a lo solicitado por la Contaduría General de la Nación cargando el informe al en el Sistema SHIP.	30 de Enero	Formulario CGN2015_001_SI_CONVERGENCIA
6	Aplicación de las políticas contables - Acompañamiento	2018	Se realizó reunión de socialización de las Políticas Contables convocando a todas secretarías que intervienen en el proceso contable de la Entidad, aclarando el procedimiento contable para el registro de las operaciones del año 2018. Se realizó acompañamiento en el software SYSMAN.	Marzo	Acta 001/2018
7	Elaboración y reporte de informes trimestrales hasta septiembre/2018 -Acompañamiento	2018	Se presentó el primer y segundo informe correspondiente al trimestre enero - marzo a la Contaduría General.	Abril / Julio	Formulario CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIENTOS_CONVERGENCIA

III. FASE DE RESULTADOS - 2019

8	Elaboración y reporte de informe trimestral a diciembre/2018 - Acompañamiento	2019			
9	Elaboración de Estados financieros de 2018 - Acompañamiento	2019			

Fuente: Elaboración propia

El saneamiento contable que resulta del proceso de implementación de la convergencia afecto el patrimonio de la entidad con una variación de \$1.151.268.271 m/c, el cual se expone en el siguiente análisis financiero realizado en la segunda etapa “operativa”:

Tabla 5: Resultado financiero del proceso de convergencia a la norma internacional

Detalle cuenta	RCP	RECLASIFICACIONES	Saldo NIIF	VARIACION
Patrimonio Octubre 2017	\$20.557.627.126			
Adiciones Saneamiento (Valor Razonable: Avalúos técnicos)	\$2.539.068.473			
Reducciones Saneamiento (Valor razonable Avalúos técnicos)	\$5.115.718.406		\$17.980.977.193	
Cheques pendientes de cobro ingresados	Instriuctivo03-03B Reclasificación patrimonial según doctrina contable en el CONCEPTO No. 20172000003151 DEL 08-02-2017	\$51.228.695	\$51.228.695	
Terrenos urbanos		\$1.026.244.020	\$1.026.244.020	
Terrenos rurales		\$1.829.156.895	\$1.829.156.895	
Mataderos		\$25.733.820	\$25.733.820	
Clínicas y hospitales		\$22.260.000	\$22.260.000	
Tanques de almacenamiento		\$234.321.888	\$234.321.888	
Planta de Tratamiento		\$307.276.230	\$307.276.230	
Otros equipos de comunicación y computación		\$2.335.190	\$2.335.190	
Terrenos en propiedad ajena		\$178.828.375	\$178.828.375	
Equipo de ayuda audiovisual		\$984.960	\$984.960	
Derechos impuesto predial		\$49.548.131	\$49.548.131	
Total patrimonio	\$17.980.977.193	\$3.727.918.204	\$21.708.895.397	\$1.151.268.271
Variación Patrimonial				
Propiedad, Planta y Equipo	93%			
Efectivo	4%			
Cuentas por Cobrar	2%			
Inversiones	1%			

Fuente: Elaboración propia

Dentro de la fase preparatoria los hallazgos encontrados a partir de la recolección de la información y la revisión realizada a los registros y soportes contables que se traían bajo régimen de contabilidad anterior, se identificaron los siguientes:

En la partida de Efectivo, su representación en la variación patrimonial fue de un 4%, que resultó del hallazgo encontrado en la partida de caja general donde por decisión del Comité de sostenibilidad financiera se aprobó la reclasificación de los cheques pendientes de cobro y cheques girados sin soporte contable ni soporte de la operación; lo que dio lugar en la política del efectivo, a realizar control sobre la consignación oportuna de los recursos manejados en caja a más tardar los días viernes de cada semana y la realización del registro de acuerdo con la fuente del ingreso.

En las cuentas “deudores” se tuvo una variación de \$49.548.131 pesos m/c, que resultó de la reclasificación del estudio de cartera de los últimos 15 años del impuesto predial en la entidad, con un impacto de 2% en el patrimonio, que se formalizó en la política adoptada conforme a lo permitido por la norma internacional, de que las cuentas por cobrar se medirán por el valor de la transacción y la medición posterior se reconocerá por el valor de la transacción menos cualquier pérdida por deterioro.

En la partida de inversiones, se registró una variación del 1% que resultó del saneamiento realizado, ya que la entidad tenía inversiones en la empresa de servicios públicos que

contablemente no se habían reconocido. La política contable aprobada dispuesta para esta partida dice que la inversión con esas características se clasificará en la categoría de costos y los costos de transacción relacionados se tratarán como un mayor valor de la inversión.

A continuación, en el análisis realizado partida a partida de la contabilidad de la entidad, se revisaron los inventarios, que, aunque no impactaron el patrimonio si fueron objeto de una reclasificación. Posteriormente se formuló y aprobó la política aplicar para el tratamiento de los mismos, la cual determinó:

- Que los elementos que tengan un valor inferior o igual a medio salario mínimo se deben sacar de los activos del municipio teniendo en cuenta que constituyen un gasto.
- En el caso de las Instituciones Educativas, los elementos de menor valor serán entregados en donación por medio de acta a cada Institución para que se haga responsable del uso y aprovechamiento de estos elementos. Para los materiales y equipos, que superen medio salario mínimo, el tratamiento a dar es la entrega en comodato para su uso y siguen perteneciendo al activo del Municipio, realizando la depreciación dentro de los términos establecidos.
- Respecto a los elementos donados por el Ministerio de Cultura se deben reclasificar en la cuenta de Bienes de Beneficio y Uso Público, históricos y culturales.

- Referente a los elementos entregados a la estación de policía se debe cruzar con la cuenta de recursos entregados a terceros, ya que esos elementos se compran con ingresos del fondo de seguridad de la Policía y no con recursos del Municipio.
- Cuando el municipio, adquiera materiales didácticos, materiales de otro tipo e insumos, para las escuelas u oficinas administrativas del municipio los registrará en la cuenta de inventarios inicialmente, y con su entrega física a dichas entidades, reconocerá el gasto. Todo utilizando el módulo de almacén del Software Sysman que es de propiedad del municipio.

se explica por los ajustes asociados en los resultados del avalúo de los bienes de la entidad territorial, donde se aplicó como reconocimiento inicial el valor razonable y como política se dejó que todos los elementos de propiedad, planta y equipo se reconocerán posteriormente por el costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor acumulado.

La actualización y avalúo de los bienes de propiedad, planta y equipo, y bienes de beneficio y uso público como se evidencia en el reporte financiero, fueron los que generaron mayor impacto en el patrimonio del ente territorial. El proceso de convergencia a la norma internacional fue el siguiente:

En propiedad, planta y equipo, el impacto patrimonial fue de 93%, el cual

Tabla 6: Propiedad, planta y equipo

GESTIONES ADMINISTRATIVAS PARA DEPURACION CONTABLE	HALLAZGOS	ACCIONES PERTINENTES	IMPLEMENTACIÓN DE CONTROLES
Se socializa sobre el tema, donde una propiedad, planta y equipo se caracteriza porque no se espera vender en el curso de las actividades ordinarias de la entidad, y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.	En la primera Fase del proceso, se sugirió al alcalde municipal el estudio y actualización de la propiedad, planta y equipo, así como los bienes de beneficio y uso público. La firma contratada	-Ajuste de todas las partidas soportadas en el estudio de Avaluadores, conforme el instructivo 002 y normatividad del RCP. - Identificación y elaboración de actas para dar de	(POLITICA DE GESTION ACTA No. 006) 1. Serán sometidos a registro y control de inventario, los activos fijos como: Muebles de oficina, equipos de computación,

entregó este estudio en el primer trimestre de 2017.
Normatividad:
Instructivo 001 de 2017

Se coteja la información actualizada con los saldos que traía contabilidad, donde se encontró aspectos como:

- 1-. Contabilidad se encuentra mayor valor registrado.
- 2- Construcciones en curso que viene desde años anteriores y aún se arrastran saldos
- 3- Terrenos pendientes de legalizar
- 4- En contabilidad aparecen partidas de PPY EQUIPO con conceptos como: “no sé, no sé, saldo por confirmar, otros, saldo pendiente,
- 5- En contabilidad se encuentra una misma obra registrada hasta tres veces por diferentes valores

baja todos los elementos que ya están inservibles.

- Solicitudo al Asesor Jurídico para trámite de legalización de terrenos.

-Se revisó el valor de salvamento sugerido en el estudio de avalúo, por lo cual el comité tomo la decisión de cambiar algunos porcentajes dentro de la política de valor de salvamento.
(Acta 006)

audiovisuales, telecomunicaciones, flota de transporte, entre otros, cuando su vida útil sea mayor a un año. Los bienes adquiridos por un valor inferior o igual a medio (0.5) salario mínimo mensual legal vigente se reconocerán como gasto; cuando estos bienes se consideren devolutivos se registrarán en cuentas de orden para permitir el control del inventario.

2. Los elementos a distribuir en las escuelas se hace donación mediante actas a las instituciones educativas, los elementos de escuelas mayores a medio salario mínimo se dejan en el activo y se entregan en comodato a las instituciones educativas para su uso y se aplica la depreciación de acuerdo a la

6- En Contabilidad se encuentra construcciones que según el Avalúo y confirmación con la comunidad ya no existen.

7- En contabilidad se encuentra elementos deportivos, materiales agrícolas, materiales de escuelas, restaurantes escolares, vajillas plásticas, juguetes didácticos, arma todos, materiales didácticos de la biblioteca, que ya no están, están, pero ya no sirven, traen valores unitarios de 20 mil, 30 mil pesos. Registrados desde 2005 en adelante.

8-En equipo de transporte, contablemente se trae saldos de maquinaria que ya no está, vehículos que están inservibles, motos que las controla es la estación de policía, etc.

9- Se encontró bienes como

circular de depreciación en activos de menor cuantía

3. Como el municipio de Buenavista, llevo a cabo un avalúo de la propiedad, planta y equipo, se tomarán como referencia para depreciar la nueva vida útil, la calculada en este avalúo. En el módulo de Activos Fijos se inicia a manejar todo lo concerniente a propiedad, planta y equipo, bienes de beneficio y uso público.

4. El municipio de Buenavista aplica el valor residual en sus activos fijos, así:

Maquinaria y equipo:
5%

Muebles y Enseres
1%

Edificios
30%

Los Computadores no tendrán valor residual, ya que un computador consume durante

neveras-lavadoras-
equipos de
laboratorio- etc.,
que, según el
avalúo, algunos ya
no existen y otros
están totalmente
depreciados,
aunque aún
funcionan.

su vida útil su
potencial de
servicio y ya
cuando termina
su vida útil no
tienen ningún
valor material o
significativo.
4. La deprecia-
ción se
determinará
sobre el valor del
activo o sus
componentes
menos el valor
residual y se
distribuirá
sistemáticamente
a lo largo de su
vida útil
5. Respecto a los
bienes pendien-
tes de legalizar,
el comité le
solicita esta
función al
secretario de
Gobierno. (ACTA
No. 008 de fecha
27 de diciembre)
6. Se revisará
cada año si existe
indicadores o no
de deterioro.

Fuente: Elaboración propia

El proceso de revisión de partidas de los estados financieros, implicó examinar las partidas que componen el pasivo, encontrándose como hallazgo la clasificación inadecuada conforme con el concepto a manejar para el registro

de las obligaciones financieras, laborales, comerciales que tiene el Ente territorial. Se concilió las partidas recibidas por recursos recibidos para terceros y se reclasificó las de la vigencia 2017.

De igual manera, se establecieron las políticas para el tratamiento de los pasivos a partir del proceso de convergencia a la norma internacional, las cuales principalmente son:

- La deuda pública se amortizará conforme con las normas establecidas por la Contaduría General de la Nación, reconociendo contablemente la afectación a capital como a los intereses.
- Para la provisión del pasivo pensional, se tendrá en cuenta la política expuesta por la Contaduría General de la Nación y de forma directa, lo que dispone y supervisa la Contraloría General de la República, la cual dispone lo siguiente:

Para determinar el número de años en el que se debe amortizar el cálculo actuarial, la CGR tuvo en cuenta la Resolución 717 del 14 de diciembre de 2012 expedida por la Contaduría General de la Nación (CGN), donde modifica el numeral 5 del Procedimiento contable para el reconocimiento y revelación del pasivo pensional, de la reserva financiera que lo sustenta y de los gastos relacionados, del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública vigente en ese momento[1] y amplía el plazo máximo para la amortización del cálculo actuarial en cinco (5) años, estableciendo como fecha el 31 de diciembre de 2029. Por consiguiente, los 30 años a partir de 1994 se cumplía el 31 de diciembre de 2024 y con la ampliación del plazo a 2029, serían 35 años para amortizar el cálculo actuarial. (Burgos, 2018).

Estipula que la amortización del cálculo actuarial cuenta con plazo máximo el 31 de diciembre de 2029. Al 2017 han transcurrido 23 años desde 1994 y faltarían 12 años para el plazo máximo, lo que implica que la provisión mínima debe corresponder a tomar el cálculo actuarial del año anterior, dividirlo en 35 años y multiplicarlo por los 23 años que han transcurrido al 2017. Se seguirá teniendo como soporte lo reportado por el Ministerio de Hacienda. (Burgos, 2018).

Finalmente, en la partida de patrimonio se reflejan las adiciones y reducciones resultado de los avalúos técnicos, así como las reclasificaciones de las diferentes partidas del activo como del pasivo. Inicialmente el patrimonio del municipio para el año 2017 era de \$20.557.627.126 m/c, reportado en el informe de octubre a diciembre en el SCHIP. (Contaduría General de la Nación, 2017).

Como resultado de la convergencia, el saldo del patrimonio bajo norma internacional es de \$21.708.895.397 m/c, reflejándose una diferencia de \$1.151.268.271 m/c, que corresponde a una variación porcentual del 5% de incremento en el patrimonio por convergencia para saldos iniciales del 2018.

En el reconocimiento de las partidas contables a la contabilidad del municipio, se identificó que existe confusión del proceso presupuestal con el proceso contable, por ejemplo: las partidas que se manejan presupuestalmente como ingresos, se registran también como ingresos contable-

mente, es el caso de la porción del ingreso del impuesto predial que va para las Corporaciones Autónomas Regionales.

La falta de comunicación entre dependencias relacionadas con el manejo de la información contable, hace que las operaciones del ente territorial no se reconozcan oportunamente ocasionando que los estados financieros no muestren la realidad y presenten inconsistencias, lo que se pretende corregir con la implementación de las políticas contables, dando cumplimiento a lo aprobado en los manuales de proceso y procedimientos de la entidad, siguiendo los diagramas de flujo de procesos.

240

El control por parte de los entes responsables tanto internos como externos, algunas veces se relaciona con detallar aquellas partidas presupuestales y la revisión del cumplimiento de los informes por parte de la Entidad a los diversos Entes de Control, sin embargo, no se encuentran observaciones respecto a la información contable. El acompañamiento de la Contaduría General de la Nación en todo el proceso de Convergencia al Régimen de Contabilidad Pública ha sido oportuno, claro y efectivo.

El municipio cuenta con las herramientas informáticas para adelantar en línea el proceso de la información contable, pero no se estaban utilizando de forma completa; es decir, se tiene un software para el manejo de contratación, almacén, presupuesto, contabilidad, tesorería, etc., pero

únicamente se manejaba presupuesto y contabilidad; aspecto que cambió a partir del proceso de convergencia que dio uso los demás módulos del sistema, ajustándolos para permitir el reconocimiento contable bajo criterios de valores presentes netos, tasas internas de retorno, valor razonable, que afecta la base de medición.

Conclusiones

El cambio de vigencias administrativas produce generalmente la remoción de los contadores públicos en el ente municipal, donde el empalme que se hace es a nivel general, y no se llega a una revisión exhaustiva de las situaciones especiales que se reportan en los estados financieros, al igual que en las notas que los acompañan, no se aclaran las situaciones especiales.

El Contador Público en el municipio es contratado por prestación de servicios, donde él se ciñe al cumplimiento de los objetivos plasmados en su contrato, pero en algunos casos, su desconocimiento respecto al manejo del sistema de información contable en el sector público hace que los procesos y procedimientos en el flujo de información así como en el reconocimiento de las partidas contables se hagan de forma repetitiva sin tener claridad de los saldos (arrastrar saldos, no depuración ni conciliación de la información).

El municipio cumple con los manuales de procesos, procedimientos, funciones, etc., pero algunos funcionarios no lo aplican (por desconocimiento, por confusión), trayendo consigo la no

presentación de toda la información en los Estados Financieros de la Entidad. (Contratación, planeación, personal, almacén, jurídico).

Los contadores públicos tienen la responsabilidad de entregar los estados financieros que representen fielmente las operaciones de la entidad; aspecto que exige una actualización permanente en todos los campos de la profesión contable, que responda al compromiso adquirido con una entidad, que va desde el cumplimiento de los objetivos contractuales para los que se solicita el contador hasta la veracidad y revelación correcta de la información contable con miras a la toma de decisiones.

Las actividades relacionadas con la aplicación de las políticas contables se relacionan con su seguimiento constante y la retroalimentación necesaria para realizar los ajustes operativos y procedimentales que sean necesarios.

Bajo el Nuevo Modelo, cada norma tiene su propio conjunto de revelaciones. La importancia prospectiva de los estados financieros se fortalece con revelaciones, las cuales suelen ser muy extensas, puesto que son el soporte para garantizar la confiabilidad y la comparabilidad de la información financiera y no solamente de tipo histórico, como solía presentarse.

Bibliografía

Burgos, E. (8 de febrero de 2018). Respuesta solicitud de aclaración del pasivo pensional. Obtenido de Contraloría General de la República - Dirección de Cuentas y Estadísticas Fiscales.

Contaduría General de la Nación. (diciembre de 2017). Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública. Obtenido de http://www.chip.gov.co/schip_rt/index.jsf

Contaduría General de la Nación. (02 de 12 de 2015). Resolución No. 628 de 02 diciembre 2015. Obtenido de http://www.contaduria.gov.co/wps/wcm/connect/a584a67c-30df-49eb-afa4-116aaf4fd765/Res_628.pdf?MOD=AJPERES&CONVERT_TO=url&CACHEID=a584a67c-30df-49eb-afa4-116aaf4fd765

CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. (2017). CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. Obtenido de http://www.contaduria.gov.co/wps/portal/internetes/home/internet/rcp1/rcp-niif/!ut/p/b1/!Y7LCoJAFlafxSeY41x10aaSZF5GB3Q24SJCSG0R9fop1CKli__uHwf_0EGVcj0za09Ndd26JvzdBt-AJ4qpkNd5CzgICW2Y18TQlN7BOoJ-BAJ7z5mQMeS2S5VCYaMPn0y1uB4irPYcyEqizIP9wF2BP5z_wVELiYQqaz

Deloitte. (agosto de 2015). Deloitte: International Public Sector Accounting Standards (IPSAS). Obtenido de Las NICSP en su bolsillo: <https://www2.deloitte.com/content/dam/Deloitte/co/Documents/audit/IPSAS2.pdf>

Fundación International Accounting Standards Board. (2017). Portal en español de las NiicNiif. Obtenido de <http://www.nicniif.org/home/iasb/que-es-el-iasb.html>

IFAC International Federation of Accountants. (27 de marzo de 2009). IFAC.org. Obtenido de <https://www.ifac.org/news-events/2009-03/las-normas-internacionales-de-contabilidad-para-el-sector-publico-revisadas-ya>

International Public Sector Accounting Standards Board. (22 de febrero de 2018). IPSASB Publicaciones y Recursos. Obtenido de |manual 2017 de Pronunciamientos Contables del Sector Público Internacional: <http://www.ifac.org/publications-resources/2017-handbook-international-public-sector-accounting-pronouncements>

Moncayo, C. (16 de junio de 2016). Las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público en Colombia, ¿cuáles son los desafíos de su aplicación para los preparadores? Obtenido de Instituto Nacional de Contadores Públicos: <https://www.incp.org.co/las-normas-internacionales-de-contabilidad-para-el-sector-publico-en-colombia-cuales-son-los-desafios-de-su-aplicacion-para-los-preparadores/>

Vargas, Z. R. (2009). La investigación aplicada: Una forma de conocer las realidades con evidencia científica. *Revista Educación*, 155-165